

POAT

PLAN DE
ORIENTACIÓN Y
ACCIÓN TUTORIAL

IES "AVENMORIEL"

CURSO 2020/2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.
4. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO.
5. PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL: CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN.
 - 4.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.
 - A. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA EL CURSO.
 - B. PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS.
 - C. ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA.
 - D. COORDINACIÓN ENTRE LOS TUTORES/AS.
 - E. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS.
 - F. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL.
 - G. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
 - 4.2. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
 - A. OBJETIVOS.
 - B. PROGRAMACIONES DEL DO.
 - C. ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA, CALENDARIO Y PROGRAMACIÓN DE LAS MISMAS.
 - D. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ENTRE ÉSTE Y LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, Y CALENDARIO DE ACTUACIÓN.

- E. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
 - F. RELACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO.**
 - G. PLAN DE TRÁNSITO Y ACOGIDA.**
- 4.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**
- A. OBJETIVOS.**
 - B. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL SELECCIONADOS.**
 - C. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO CON LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DEL ENTORNO.**
 - D. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

5. ANEXOS.

1. INTRODUCCIÓN.

El **Plan Anual del Departamento de Orientación** constituye la concreción anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) y en él se establecen las principales líneas de actuación que se emprenderán durante el presente curso académico en relación con los tres ámbitos propios de la orientación educativa: la atención a la diversidad, la acción tutorial y la orientación académica y profesional.

La Ley Orgánica 2/06, de 3 de Mayo, de Educación, en su art. 1 (principios de la educación) define la **orientación educativa y profesional** como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una formación integral en conocimientos, destrezas y valores. Asimismo, establece en su Disposición Final Primera entre otros, el **derecho de los alumnos/as a recibir orientación educativa y profesional**, siendo especial la atención que se prestará a ésta en la Educación Secundaria Obligatoria (art. 22). La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y educativa constituirán un elemento fundamental de esta etapa (art. 26).

Por tanto, la orientación es un **derecho** que tienen todos los alumnos/as, y para hacerlo efectivo, todos los centros escolares, en cuanto instituciones educativas, deben asegurar la dimensión orientadora de la educación y el apoyo psicopedagógico del alumnado que lo precise. Orientar es: a) educar para la vida; b) asesorar sobre opciones y alternativas; c) desarrollar habilidades (toma de decisiones, estrategias de aprendizaje autónomo, habilidades para la vida,...); d) proporcionar una atención a la diversidad. En definitiva, se trata de **formar la personalidad integral del alumnado**.

Por otra parte, el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) formará parte del Proyecto Educativo, siendo el Departamento de Orientación el encargado de elaborarlo teniendo en cuenta las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración de los profesores/as tutores/as.

Dentro del sistema educativo la orientación constituye un subsistema organizado en tres niveles: la acción tutorial desarrollada en el aula por el tutor/a; las tareas orientadoras efectuadas por el Departamento de Orientación en los centros; y, las actuaciones complementarias de apoyo y especializadas de los Equipos de Orientación Educativa en cada zona. Cada uno de estos niveles tiene funciones específicas que lo diferencian de los demás, pero, al mismo tiempo, los tres niveles se complementan dado que comparten la misma finalidad y objetivo común: la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa educativa.

En los Institutos de Educación Secundaria la orientación se organiza en los dos primeros niveles:

) **Departamento de Orientación**, a través del cuál se trata de:

- impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todo el alumnado del centro, así como de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que algunos alumnos/as pueden necesitar.
- Asesorar técnicamente a los órganos colegiados y unipersonales del centro en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral: Adaptaciones curriculares individuales o grupales, programas de refuerzo, criterios de evaluación y promoción del alumnado y programas de diversificación curricular. Para ello, el Departamento de orientación se organiza en torno a tres ámbitos: **Atención a la diversidad, Orientación Académica y Profesional y Acción Tutorial.**
- La orientación académica y profesional debe entenderse como un **proceso** que se desarrollará a lo largo de toda la educación, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre las distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes.

) La **acción tutorial**, que centra su atención en los aspectos relativos al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos, considerados individualmente y como grupo, llevado a cabo

fundamentalmente dentro del aula. Para desempeñar sus funciones los tutores/as dispondrán de 4 horas semanales: una se dedicará a desarrollar las actividades previstas en el PAT con el grupo de alumnos; otra a las entrevistas con los padres/madres del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos; otra a las tareas administrativas propias de la tutoría; y otra a la atención personalizada del alumnado y de su familia. Corresponde al profesorado, entre sus funciones (Decreto 327/2010):

-) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
-) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

La orientación ha de estar plenamente **integrada en el currículum**, formando parte de la función docente, y ha de ser entendida en una doble dimensión, como orientación continua del proceso de aprendizaje y como orientación vocacional y profesional que sirva al alumnado de ayuda para tomar una decisión a la hora de elegir estudios y una profesión futura. La orientación debe integrarse en el proceso de enseñanza porque educar es orientar para la vida, proporcionar aprendizajes funcionales, formar a la persona globalmente considerada mediante el desarrollo equilibrado de sus capacidades intelectuales, afectivas y sociales.

Además, la orientación educativa y psicopedagógica ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un **apoyo permanente** que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos/as. **Papel fundamental** de los profesionales de la **orientación educativa** es la **colaboración** con los centros en la **formulación y puesta en práctica de una respuesta educativa a todo tipo de necesidades**.

La orientación educativa se basa en tres principios de intervención: prevención, desarrollo e intervención social. Dentro del actual sistema educativo, el modelo de intervención orientadora más idóneo es el **modelo psicopedagógico o modelo de programas comprensivos**, que se caracteriza por una intervención prioritariamente indirecta, grupal, interna y pro-activa.

Indirecta en cuanto presta más atención al asesoramiento a la institución a través de la consulta, aunque también se llevarán a cabo intervenciones directas en el aula; Prioritariamente **grupal**, aunque en determinados momentos será necesaria una atención individualizada, a través de entrevistas con el tutor/a y cuando sea necesario con el orientador/a, especialmente en el caso de las necesidades educativas especiales; **interna** en cuanto que los dinamizadores son los tutores/as y orientadores/as del mismo centro; y , **pro-activa**, por tanto, enfocada a la prevención y el desarrollo. Para ello, desde la Institución escolar se propondrán una serie de intervenciones preventivas con el objeto de desarrollar las habilidades necesarias para la vida, lo que implica aprender a ser, aprender a vivir, aprender a aprender y aprender a elaborar el proyecto de vida.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

En la elaboración y desarrollo del POAT debemos tener en cuenta la siguiente base legislativa:

- ✓ LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- ✓ LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- ✓ REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- ✓ DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- ✓ Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ✓ ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- ✓ INSTRUCCIÓN 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 8 de marzo de 2017).
- ✓ INSTRUCCIÓN 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ✓ CIRCULAR de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.

- ✓ ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013 de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ CIRCULAR de 28 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- ✓ INSTRUCCIONES de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ✓ INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

El departamento de orientación tiene las siguientes **funciones** (Decreto 327/2010, artículo 85):

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El artículo 86 establece, asimismo, las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las

- tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
 - h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
 - i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 17. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, según lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los IES, así como el horario de los centros, el profesorado y el alumnado:

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la

atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

4. El maestro o maestra especializada para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/2010, la Jefa del Departamento de Orientación formará parte, asimismo, del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación educativa y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El IES en el que nos encontramos es un centro de Educación Secundaria Obligatoria que funciona como instituto desde el curso 99/00, ya que previamente actuó como sección del IES “Pedro Jiménez Montoya” de Baza. El edificio en el que se ubica el centro data de 1970, compartiendo instalaciones con el Colegio Público “Amancia Burgos”. A lo largo de estos años se ha llevado a cabo una obra de ampliación del Instituto, con la construcción de un laboratorio para el instituto, además de un comedor para el colegio en la planta inferior, y un despacho de dirección, un aula de tecnología, dos aulas ordinarias y un aula específica en la planta superior, que se comunican con el resto del centro ubicado en la planta superior del antiguo edificio de los años setenta; asimismo en el curso 2013/14 se llevó a cabo una obra de remodelación del centro tras tener clausuradas 2/3 partes del centro durante casi dos cursos completos por desperfectos en los tejados y planchadas. Dado que la orientadora es actualmente la directora del centro, el uso del Dpto. de

orientación se ha orientado como despacho para atención a padres, aula de convivencia y otros usos posibles. El número de alumnos ha ido descendiendo a lo largo de los años y actualmente oscila entre los 130 y los 115 alumnos, dependiendo del curso escolar, por lo que suele tener línea 1 en dos niveles y línea 2 en los otros 2 niveles. Contamos con un aula específica y un aula de desdobles y/o apoyo en la que se atiende que sigue el programa de PMAR. Los apoyos se realizan, siempre que es posible y adecuado, dentro del aula, haciendo uso de la figura del segundo profesor/a dentro del aula. Se ha habilitado una biblioteca/sala de informática así como un aula de desdobles/agrupamiento flexibles, para optativas y opcionales, y como aula de uno de los grupos de PMAR.

El centro se encuentra ubicado en un entorno rural y recibe una población con un nivel de desarrollo sociocultural medio-bajo. Los ingresos proceden fundamentalmente de las actividades agrarias, desarrolladas tanto en el entorno del pueblo como actividades agrarias de temporada en otras localidades. El índice de paro es muy elevado. Muchas familias viven en cuevas, aunque también se dan viviendas de tipo unifamiliar y rural con una media de tres hijo/as por familia y un nivel de estudios primarios, aunque también se dan algunos licenciados/diplomados y bachilleres así como analfabetos, especialmente en los anejos más alejados del pueblo.

Los alumnos que llegan al centro proceden del pueblo en el que está ubicado el centro (Benamaurel) y de la localidad vecina de Cortes de Baza, así como de los anejos de ambas. La mayoría de los alumnos son de la zona, entre los que se incluyen algunos alumnos de etnia gitana. En la actualidad prácticamente ningún alumno/a se incorpora tardíamente al curso escolar por encontrarse de vendimia. El número de alumno/as inmigrantes es escaso, y suelen proceder de América Latina, Rumanía y/o Marruecos. Asimismo, en el centro se escolariza alumnado con NEE asociadas a discapacidad, en modalidad C y en modalidad B. A este alumnado se le aplican diversas medidas de atención a la diversidad según lo establecido en la Orden de 25 de julio de 2008 y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados

aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la valoración del proceso de aprendizaje del alumnado, y que se recogen en el PAD. En general, el alumnado se caracteriza por niveles bajos de competencia curricular en las áreas instrumentales básicas, especialmente en cuanto a expresión y comprensión oral y escrita y razonamiento, por lo que se han incardinado en las diferentes áreas y/o materias, y desde el Plan de Centro, un programa para la mejora de la competencia lingüística y otro para la mejora de la competencia matemática.

En el centro sólo se imparte la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), con un total de alumnos/as que varía entre los 130 y los 115, que se reparten en 7 unidades de las cuales una sería el aula específica. El claustro de profesores/as está compuesto por un número de profesores que varía entre los 18 y los 22, dependiendo del curso escolar y siendo definitivos entre un 25 y un 35%.

El Departamento de Orientación lleva en funcionamiento desde la creación del instituto en el curso 99/2000. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía, estará compuesto por:

- Orientadora, Jefa del departamento.
- Dos especialistas en pedagogía terapéutica.
- Una PTIS
- El AL de primaria que imparte algunas horas en el IES.

Asimismo, se adscriben al Departamento:

- Los tutores de cada uno de los grupos.
- Los profesores que imparten los ámbitos del Programa de Mejora de los aprendizajes de 2º y 3º ESO (PMAR)

Para el análisis de la realidad y la detección de necesidades en cada curso escolar, durante el mes de septiembre se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

-) Análisis de documentos: Proyecto Educativo, POAT, Memoria de autoevaluación e indicadores homologados del centro, cuestionarios de autoevaluación, informes individuales del alumnado, información sobre el alumnado con NEAE y NEE recogida en el módulo de orientación de Séneca, información recogida en las reuniones de tránsito y coordinación con los centros de primaria adscritos y con el EOE de la zona.
-) El alumnado y las familias también aportan información a través de cuestionarios que de evaluación interna.

Del análisis de dicha información, podemos concluir que las **necesidades** detectadas en nuestro centro, con carácter general, son las siguientes:

-) Atender a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado, lo que supondrá tener como prioridades:
 - La organización de la respuesta al alumnado con NEAE, teniendo en cuenta los recursos personales y/o materiales existentes en el centro, prestando especial atención al alumnado con NEE.
 - La integración de los alumnos con NEAE en el centro y en su aula de referencia, así como su participación en las actividades del centro.
 - La detección precoz de las dificultades de aprendizaje, especialmente en 1º ESO.
 - La realización de las correspondientes Evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, los dictámenes de escolarización (que serán realizados por el EOE correspondiente), para proveer medidas de apoyo, refuerzo pedagógico y/o adaptación curricular.
 - El asesoramiento para la realización y desarrollo de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad en el seno de los distintos departamentos didácticos: refuerzo pedagógico, plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos y programas individualizados para el alumnado que no promociona, agrupamientos flexibles, desdobles, segundo profesor/a en el aula y adaptaciones curriculares, individuales, significativas y no significativas...

- Colaborar con la Jefatura de estudios y los Jefes de los Departamentos de troncales generales en el establecimiento de criterios para la organización de los grupos flexibles, programas de refuerzo de materias troncales generales, optativas y opcionales.
 - Una organización optimizadora de los recursos disponibles para la atención a los alumnos/as con NEAE y alumnado con NEE en el aula de apoyo a la integración y aula específica.
 - La dotación de recursos adecuados y materiales curriculares adecuados para la correcta atención al alumnado con NEAE y con NEE.
 - La revisión, desarrollo y seguimiento del Plan de Acción tutorial, el Plan de Atención a la Diversidad y el Plan de Orientación Académica y Profesional en los distintos niveles.
 - Seguimiento del adecuado desarrollo del Programa de Mejora de los Aprendizajes en 2º y 3 (PMAR).
 - El desarrollo y seguimiento de una acción tutorial específica para los grupos del PMAR.
 - Un proceso de orientación eficaz que permita dirigir al alumnado hacia las opciones educativas que mejor se ajusten a sus posibilidades e intereses profesionales al acabar la ESO.
 - La organización de las materias troncales de opción y específicas y de libre configuración autonómica en itinerarios formativos en 4º ESO para favorecer una adecuada orientación académica y profesional del alumnado una vez concluida la etapa.
-) Seguimiento y participación en el Plan de absentismo del centro.
 -) Ayudar al profesorado a adecuar el currículo y las programaciones de aula con el fin de atender a las necesidades educativas del alumnado.
 -) Colaborar en los Planes y programas desarrollados en el centro (Igualdad, Paz, bibliotecas, TICs, PRL, etc) de carácter obligatorio, y coordinar el Programa Forma Joven.
 -) Coordinar el Plan Director en colaboración con la Guardia Civil, con actuaciones dirigidas al alumnado y las familias.

-) Participar en el desarrollo del Programa de Tránsito y acogida y facilitar la incorporación del alumnado de nuevo ingreso, así como de sus familias a través de dicho Plan especialmente dirigido a los alumnos de 1º ESO y de 3º ESO procedentes de un pueblo que por su lejanía imparte el 1º ciclo de ESO en el colegio de E. Primaria, y aquellos que por distintas circunstancias se incorporan por primera vez al centro, y al alumnado que concluye la etapa de cara a continuar estudios postobligatorios en otros centros y localidades.
-) Llevar a cabo las actuaciones formativas que se consideren oportunas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Formación del Centro.
-) Planificar y desarrollar actividades extraescolares y complementarias desde el departamento de orientación.
-) Participar como miembros del Consejo escolar del centro.
-) Actuar como miembro del Departamento de Formación, innovación y evaluación educativa, en los términos que establece la ley.
-) Actuar como miembro del ETCP en los términos que establece la ley.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL POAT.

) RESPECTO AL ALUMNADO:

1. **Facilitar información y orientación**, de forma colectiva e individual, sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el fin de facilitar al alumnado la toma de decisiones adecuada y ajustada a sus capacidades y características personales.
2. **Orientar** al alumnado sobre aquellos **procesos de desarrollo personal** que contribuyan a mejorar el conocimiento de sí mismo y del mundo que les rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como facilitar la integración del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar como elemento básico para su desarrollo sociopersonal y académico.
3. Facilitar la **personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje**, atendiendo a la diversidad de condiciones personales

que presentan los alumnos/as y los grupos-clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas...

4. **Prevenir la aparición de** cuantos **problemas** puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos/as, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejorar de la salud, la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva de conflictos...
5. **Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual** que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Realizar la **evaluación psicopedagógica** de los alumnos con NEAE y NEE y colaborar en el proceso de adaptación curricular, y en su aplicación, evaluación y seguimiento.
7. Asesorar en la toma de decisiones mediante el asesoramiento a los tutores sobre el **consejo orientador**.

) RESPECTO AL PROFESORADO:

1. **Coordinar, orientar y apoyar al profesorado** en sus actividades de orientación y tutoría y ofrecerle un soporte técnico para las mismas.
2. **Asesorar** en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento de los alumnos, en especial con respecto al tratamiento de la diversidad.
3. **Colaborar** con el profesorado en la **prevención de dificultades**, en la detección de alumnos/as con problemas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de índole personal, y en la atención educativa de los mismos.
4. Coordinar y colaborar con los departamentos en la elaboración de las **adaptaciones curriculares** que se estimen necesarias y en su aplicación, evaluación y seguimiento.
5. Asesorar en relación con actividades y procesos de **evaluación, recuperación y promoción**, así como en el asesoramiento sobre futuros estudios de los alumnos/as.

6. **Asesorar a los Departamentos Didácticos** en cuantos aspectos demanden o se deriven de la aplicación del Plan de Acción Tutorial o de los programas contenidos en el presente Plan de Actuación.

) RESPECTO A LAS FAMILIAS:

1. Colaborar en la relación tutores- familia en la solución de problemas que afecten a la educación de sus hijos.
2. Favorecer la participación de los padres en actividades y programas organizados por el centro.
3. Colaborar con el centro en las iniciativas de formación de padres y madres que se pongan en marcha.

) RESPECTO AL CENTRO:

1. **Coordinar** el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
2. **Intervenir** en la aplicación del PAT, mediante la propuesta de materiales, asesoramiento e intervención directa con el alumnado.
3. **Asesorar técnicamente** a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica en todas aquellas cuestiones que demanden, tales como la elaboración de los diferentes documentos de organización del centro: Proyecto de Centro, asesoramiento sobre temas pedagógicos, atención a la diversidad,...
4. **Intervenir** en todos los aspectos relacionados con la mejora de la convivencia en el centro.
5. **Favorecer** la colaboración del centro con instituciones del entorno próximo.
6. **Fomentar** la participación del profesorado en las actividades que organice este departamento y desde el centro.
7. **Coordinar** y supervisar los Planes y programas que sean asignados al Departamento.
8. **Colaborar** en el desarrollo de otros planes y programas que se llevan a cabo en el centro y planificar actividades conjuntas y comunes a todos los planes y programas de manera integrada.

) RESPECTO A LA COMUNIDAD:

1. Coordinar la labor de la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as.
2. Propiciar actuaciones conjuntas.
3. Demandar asesoramiento e intervención de especialistas.
4. Colaborar con los CEP en los procesos de formación que se desarrollen en el centro y en la dinamización de los mismos.
5. Programa de prevención y control del absentismo escolar.

4. PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL: CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN.

Los contenidos del POAT del DO en cada curso escolar se distribuyen en tres ámbitos:

1. Acción tutorial.
2. Atención a la diversidad.
3. Orientación académica y profesional.

En cada uno de estos ámbitos se planificarán actividades dirigidas a:

1. Alumnado.
2. Profesorado.
3. Familia.
4. Centro.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

A) OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA EL PRESENTE CURSO.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria, las funciones de los tutores son (art. 91. Funciones de la tutoría):

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de

los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los **objetivos generales** de la acción tutorial serán:

-)] Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
-)] Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
-)] Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Los objetivos específicos de la Acción Tutorial para el presente curso se distribuyen en torno a 3 ámbitos de intervención, a saber: alumnado, profesorado y familia.

CON RESPECTO AL ALUMNADO.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo-clase y en el centro, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo y la elaboración y observancia de las normas básicas de convivencia.	Tutor/a Orientadora
Efectuar un seguimiento global del proceso de aprendizaje de	Tutor/a

los alumnos/as para detectar las dificultades y necesidades, con objeto de articular las respuestas educativas adecuadas.	EE
Analizar el posible fracaso escolar y sus determinantes.	Tutor/a EE Orientadora
Analizar las causas del absentismo y el abandono temprano del sistema educativo y proponer y desarrollar propuestas de mejora	Tutor/a EE Orientadora
Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorarles en su promoción	Tutor/a
Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.	Tutor/a
Ofrecer orientación personal que favorezca el conocimiento de sí mismo y la educación en valores.	Tutor/a Orientadora
Favorecer los procesos de maduración y orientación académica y profesional.	Tutor/a Orientadora
Generar en el alumnado hábitos de vida saludables.	Tutor/A Orientadora Agentes externos (Formajoven, IAJ,...)

CON RESPECTO AL PROFESORADO.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Coordinar la elaboración del PAT	Orientadora
2. Facilitar mediante orientación y asesoramiento, el uso en el aula de técnicas específicas de dinámica de grupos y actividades de acción tutorial.	Orientadora
3. Coordinar al equipo educativo en relación con la planificación del grupo-clase con la finalidad de que éste responda a las características y necesidades del alumnado.	Tutor/a
4. Coordinar el proceso de evaluación continua y la recopilación de la información que acerca de los alumnos/as del grupo-clase aporta el equipo educativo que atiende al grupo.	Tutor/a
5. Asistir a las reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación e informar al resto del equipo Docente de las decisiones o mejoras que se acuerden	Tutor/a

CON RESPECTO A LAS FAMILIAS.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Fomentar la participación de las familias con el centro, estableciendo relaciones fluidas con los padres y madres del	Tutor/a Orientadora

alumnado.	
2. Implicar a los padres y madres en la acción educativa de sus hijos/as procurando su colaboración en su aprendizaje y orientación educativa.	Tutor/a
3. Informar a los padres y madres de la planificación didáctica general del grupo al que pertenece su hijo/a.	Tutor/a

B) PROGRAMACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

La programación de las tutorías de los distintos grupos se recoge en el **Plan de Acción Tutorial (PAT)** anexo. En éste se incluyen:

-) Los objetivos de la acción tutorial para cada grupo de alumnos/as partiendo de lo establecido en el presente POAT y del análisis de necesidades detectadas en el grupo.
-) La programación de la hora semanal dedicada a actividades con el grupo de alumnos/as, con especificación de objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos humanos y materiales.
-) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma cada grupo.
-) La distribución temporal de las actividades de atención personalizada del alumnado y su familia, a saber:
 - Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso necesario, con su familia.
 - Entrevistas individuales con el/la delegado/a del grupo.
 - Seguimiento del compromiso pedagógico en caso de que se establezca para algún alumno/a.
 - Coordinación de los miembros del Equipo Educativo de cada grupo, con el Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externas al centro relacionados con el desarrollo POAT o con algún alumno/a del grupo.

Las actividades que se trabajarán en la hora semanal de tutoría grupal se organizan por niveles, ciclos y, en ocasiones, se realizan actividades interciclos, de acuerdo con los siguientes bloques:

- I. Acogida, organización y funcionamiento del centro.
- II. Hábitos de estudio y estrategias de trabajo intelectual.
- III. Hábitos de vida saludables.
- IV. Desarrollo social y personal (habilidades inter e intrapersonales)
- V. Autoconocimiento.
- VI. Orientación académica.
- VII. Orientación profesional.
- VIII. Evaluación.

Las actividades para trabajar cada uno de estos bloques se concretan en las respectivas programaciones de tutoría de cada uno de los cursos. Además de las actividades a realizar en la hora semanal de tutoría grupal, se incluyen en el PAT otras actividades relacionadas con los diferentes planes y programas desarrollados en el centro y con la colaboración de diferentes entidades, organismos e instituciones, públicas y privadas.

Las actividades extraescolares y complementarias que proponga el departamento se recogen en la programación del Departamento de Extraescolares y Complementarias.

C) ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA.

Con el alumnado

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<p>Acogida e integración de los alumnos/as:</p> <p>1.1. Actividades de acogida:</p> <ul style="list-style-type: none">) Presentación del tutor/a) Presentación de los alumnos/as.) Conocimiento mutuo de los alumnos/as. <p>1.2. Conocimiento del centro:</p> <ul style="list-style-type: none">) Estructura física.) Estructura organizativa.) Conocimiento del aula y otras dependencias. <p>1.3. Actividades favorecedoras de la relación e integración del grupo:</p> <ul style="list-style-type: none">) Dinámicas grupales. <p>1.4. Atención individualizada: entrevistas, compromiso pedagógico, conducta...</p>	<p>Tutor/a Orientadora</p>	<p>Octubre/ Noviembre</p> <p>Todo el curso</p>
<p>2. Organización y funcionamiento del grupo:</p> <p>2.1. Recogida de información de los alumnos/as:</p> <ul style="list-style-type: none">) Complimentar fichas de datos.) Evaluación inicial (áreas instrumentales y, si procede, de algunas características relevantes del grupo). <p>2.2. Organización y funcionamiento del aula:</p> <ul style="list-style-type: none">) Derechos y deberes.) Normas de convivencia del aula y del centro.) Horarios.) Elección de delegado/a. <p>2.3. Agrupamiento de alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none">) Para actividades específicas.) Para actividades de apoyo y refuerzo. 	<p>Tutor/a Orientadora</p>	<p>Octubre/ Noviembre</p>
<p>3. Educación en valores:</p> <ul style="list-style-type: none">) Educación para la Paz: mejora de la convivencia. 	<p>Tutor/a Orientadora</p>	<p>A lo largo del curso</p>

<ul style="list-style-type: none">) Educación para la salud: educación afectivo-sexual, prevención de drogodependencias, trastornos de la alimentación.) Educación para la igualdad de oportunidades entre los sexos (coeducación) 		
<p>4. Adquisición y mejora de las técnicas de estudio y trabajo intelectual:</p> <ul style="list-style-type: none">) Entrenamiento en estrategias de trabajo individual y grupal.) Destrezas en técnicas instrumentales y de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas de recogida de información. - Técnicas de organización de la información. - Técnicas de recuperación de la información.) Estrategias de apoyo para el estudio: <ul style="list-style-type: none"> - Planificación (horario) - Ambiente. - Normas para el estudio en casa. - Colaboración de la familia. - Técnicas motivacionales... 	Tutor/a Orientadora	Todo el curso
<p>5. Desarrollo personal y social:</p> <ul style="list-style-type: none">) Desarrollo de actividades que potencien actitudes, valores y normas, como: <ul style="list-style-type: none"> - Convivencia entre alumnos. - Actitudes participativas. - Habilidades sociales. - Autoconcepto y autoestima. - Autocontrol. - Interacción tutor- alumno 	Tutor/a orientadora	Primer trimestre. Todo el curso.
<p>6. Autoconocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none">) nivel previo de expectativas) personalidad) aptitudes) capacidades) intereses 		2º trimestre
<p>7. Orientación académica y profesional (ver Plan de Orientación Académica y Profesional)</p>	Tutor/a Orientadora Dptos Didácticos	2º trimestre A lo largo del curso
<p>8. Orientación Académica: consejo orientador</p>	Tutor/a Equipo Educativo	Marzo

	Orientadora	
9. Evaluación:) Preevaluación.) Análisis de dificultades encontradas en la evaluación.) Información sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones.	Tutor/a	Todo el curso
10. Ocio y tiempo libre: actividades extraescolares y complementarias.	Tutor/a Orientadora	A lo largo del curso
11. Recoger del alumnado del grupo-clase temas de interés, planificarlos y trabajarlos.	Tutor/a Orientadora	Noviembre

Con el Profesorado

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Proponer a los tutores/as, equipo educativo y ETCP el PAT para su aprobación, después de recoger las aportaciones de todos.	Orientadora	Octubre/ Noviembre
2. Proponer a los tutores/as actividades y técnicas de acción tutorial y de trabajo grupal.	Orientadora	Todo el curso
3. Coordinar las sesiones de evaluación con el equipo docente y proponer compromisos para siguientes evaluaciones con el grupo-clase y el profesorado.	Tutor/a	Final de cada trimestre
4. Establecer los criterios de evaluación, dándolos a conocer al alumnado	EE ETCP Tutor/a	Octubre
5. Reuniones de coordinación orientadora-tutores/as y, en su caso, PT y educador.	Orientadora Tutor/a PT Educador	Semanalmente
6. Reuniones con el Equipo educativo para aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales, evaluación...y levantar acta de las mismas.	Tutor/a	1 vez al mes
7. Reuniones con el Equipo directivo	Tutor/a Orientadora	
8. Reuniones con agentes, instituciones y organismos externos relacionados con el desarrollo del PAT	Tutor/a Orientadora PT Educador	Cuando se determine
9. Reuniones individuales con padres/madres al término de la 1ª y la 2ª evaluación, prioritariamente con los de aquellos alumnos/as que no hayan superado 3 o más materias.	Tutor/a	Diciembre/ Enero Marzo/Abril

8. Llevar a cabo la atención personalizada del alumnado y de su familia.	Tutor/a	Todo el curso. Al menos una vez con cada padre/madre a lo largo del curso
9. Elaborar propuesta y realizar el seguimiento del <i>compromiso pedagógico y/o compromiso de convivencia</i> en los casos que se determine	Orientadora Tutor/a	En cualquier momento a lo largo del curso.
10. Elaborar el Programa de Tránsito y Acogida.	Orientadora EOE zona	Septiembre Mayo/Junio

Con la familia

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Realizar reuniones periódicas con los padres/ madres a lo largo del curso:) Comienzo del curso: exposición de la planificación general del curso.) Al finalizar la 1ª y la 2ª evaluación, preferentemente con los padres/madres de alumnos/as con 3 o más materias suspensas.) Durante el curso: evolución de los aprendizajes de sus hijo/as.) Al final del curso: estado final de los aprendizajes y toma de decisiones.	Tutor/a	Todo el curso
2. Reuniones individuales con los padres/ madres para realizar el seguimiento de los aprendizajes de sus hijos/as y realizar el seguimiento del compromiso pedagógico, en su caso.	Tutor/a	Todo el curso Al menos 1 vez a lo largo del curso
3. Mantener reuniones con los padres/ madres que lo soliciten.	Tutor/a	Todo el curso
4. Dinamizar las relaciones Centro-familia y contribuir a la formación de padre/madres (Escuela de Padres/Madres)	Orientadora Tutor/a	A lo largo del curso
Programar y coordinar el desarrollo de actividades formativas e informativas para las familias.	Orientadora, JE, Director	

D) COORDINACIÓN ENTRE LOS TUTORES/AS.

Los tutores/as de los distintos grupos se reunirán semanalmente con la orientadora. Siempre que la organización de los horarios y la distribución de recursos personales lo permita, la reunión se realizará conjuntamente con los

tutores/as de todos los grupos, en horario de mañana. En estas reuniones se abordarán los siguientes temas en relación con la acción tutorial:

-) Criterios generales para la elaboración del PAT y la programación anual que deben realizar los tutores/as.
-) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
-) Tratamiento de la orientación académica y profesional.
-) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad
-) Seguimiento de programas específicos que se apliquen en los distintos grupos.
-) Valoración y puesta en común de la evolución de los distintos grupos.
-) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
-) Preparación de las sesiones de evaluación.
-) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
-) Coordinación de los Equipos Docentes.

Las reuniones serán convocadas y, en su caso, suprimidas, por la Jefatura de Estudios.

E) COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS.

Los tutores/as se reunirán una vez al mes con el profesorado que forma el Equipo Educativo que atiende a su grupo de alumnos/as. Estas reuniones que serán convocadas por la Jefatura de Estudios, tendrán lugar el último miércoles de cada mes en horario de tarde y se dedicarán a la coordinación y a las sesiones de evaluación. A ellas podrán asistir los delegados/as de los respectivos grupos, con voz pero sin voto. Los contenidos que se abordarán en dichas reuniones serán los siguientes:

-) Evolución del rendimiento académico del alumnado.

-) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a, decisiones que se tomen al respecto (adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación), y valoración de las relaciones sociales en el grupo.
-) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisiones que se tomen al respecto.
-) Coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

De estas reuniones, los tutores/as levantarán acta e informarán sobre los aspectos tratados en las mismas al alumnado de sus respectivos grupos y a sus representantes legales.

F) DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE CADA MIEMBRO DEL EQUIPO EDUCATIVO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL.

El **Departamento de Orientación** elaborará el POAT en el que se incluirán las directrices generales para el desarrollo de la acción tutorial a través del PAT. Los **tutores/as** de los diferentes grupos programarán anualmente:

-) Los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales establecidos en el POAT y del análisis de necesidades detectadas en cada grupo.
-) La programación de la hora dedicada a actividades con el grupo de alumnos/as, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos humanos y materiales.
-) La planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo en la hora semanal fijada en su horario para esta labor.
-) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma su grupo.
-) La distribución temporal de las actividades de atención personalizada del alumnado y su familia que, a su vez, incluirá:

- Entrevistas individuales con el alumnado y, en su caso, con su familia.
- Entrevistas individuales con el delegado/a del grupo.
- Seguimiento del compromiso pedagógico que, en su caso, se establezca para algún alumno/a del grupo.
- Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con el Equipo directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al centro que estén relacionados con el desarrollo del POAT o con algún alumno/a del grupo.

Los tutores/as desarrollarán las actividades programadas para la hora de tutoría grupal, si bien algunas de éstas de carácter más específico serán aplicadas por la orientadora o agentes externos al centro. Serán asimismo los encargados de informar a las familias sobre cualquier aspecto del proceso de enseñanza-aprendizaje que afecte a sus hijos/as y de realizar el seguimiento del compromiso pedagógico que, en su caso, se establezca para alguno de los alumnos/as de su grupo. Serán los encargados de incluir en el expediente académico de los alumnos/as de su grupo:

- Copia de los Informes de Evaluación Individualizados.
- Consejo orientador al término de cada curso escolar.
- Información de tipo curricular, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales.
- Información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar al tutor/a el seguimiento personalizado del alumnado que forme parte de la misma, a saber: datos psicopedagógicos; datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el tutor/a, con otros miembros del Equipo Educativo o con la Orientadora.

Levantarán acta de las reuniones de coordinación del Equipo Educativo de su grupo que será convocada por el Jefe de Estudios en coordinación con el Departamento de orientación, e informarán a los alumnos/as y a sus familias sobre los acuerdos adoptados en las mismas.

El departamento de orientación, teniendo en cuenta el calendario de reuniones establecidas por el ETPOE con DO, EOE y el propio ETPOE, colaborará con la Jefatura de estudios en la elaboración y desarrollo del programa de tránsito para facilitar el paso de los alumnos/as de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, en el que se coordinarán acciones dirigidas

al alumnado y a las familias tanto del Instituto como de los centros de Primaria desde los que llegan los alumnos/as a nuestro centro. El programa será coordinado por el Jefe de Estudios, con el asesoramiento de la Orientadora y la participación activa de los respectivos tutores. La orientadora junto con los tutores, realizará la evaluación de la acción tutorial que se incluirá en la Memoria de autoevaluación y de la que se extraerán aportaciones para la elaboración del Plan de Mejora del curso próximo.

G) ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

RECURSOS PERSONALES:

Orientadora	<ul style="list-style-type: none"> - Coordina la elaboración y desarrollo del PAT - Proporciona materiales para el desarrollo de las actividades a realizar en la hora de tutoría grupal - Asesora a los tutores/a en la planificación de las actividades de tutoría grupal y su desarrollo. - Coordina la reunión de coordinación con los tutores/as - Interviene puntualmente con los grupos de alumnos/as e individualmente. - Coordina la consulta forma joven - Planifica y coordina intervenciones de agentes externos en relación con la acción tutorial. - Colabora en la planificación y desarrollo de la escuela de padres/madres.
Tutores/as	<ul style="list-style-type: none"> - Planifica y desarrolla el PAT anual para su grupo. - Realiza el seguimiento de su grupo de alumnos/as - Se coordina con el EE de su grupo y levanta acta. - Informa y asesora a las familias en relación con el proceso de E-A de los alumnos/as de su grupo. - Realiza el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado de su grupo.
PTs	<ul style="list-style-type: none"> - Colabora con el tutor/a en el desarrollo de la acción tutorial en relación con el alumnado con NEAE (necesidades educativas específicas de apoyo) - Colabora con el tutor/a en la integración y adaptación del alumnado con NEAE

		<ul style="list-style-type: none"> - Proporciona materiales para el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad del alumnado con NEAE - Colabora con el tutor/a en la atención a padres/madres del alumnado con NEAE - Orienta al EE en la actuación pedagógica con el alumnado con NEAE
PTIs		<ul style="list-style-type: none"> - Atiende al alumnado con NEAE que lo requiere, dentro y fuera del aula.
Equipo joven	Forma	<ul style="list-style-type: none"> - Colabora en la planificación y desarrollo de actividades de acción tutorial con los grupos de alumnos/as en relación con los hábitos de vida saludables. - Colabora en la planificación y desarrollo de actividades formativa para padres/madres en relación con los hábitos de vida saludables de sus hijos/as. - La consulta fomajoven va dirigida especialmente a todo el alumnado del centro.

La asignación de los tutores se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios recogidos en el PE:

-) El número de horas semanales de cada profesor con cada grupo de alumnos/as.
-) Que el profesor/a imparte, al menos, un área o materia al grupo de alumnos/as.

RECURSOS MATERIALES:

El departamento dispone de diferentes recursos bibliográficos, programas informáticos y otro tipo de recursos materiales específicos que se encuentran en el aula específica y en el Departamento de Orientación. El aula específica se considera un aula de recursos para todo el profesorado del centro de cara a favorecer la adecuada atención al alumnado con NEAE y al resto de alumnado del centro. Asimismo, el departamento dispone de recursos para el desarrollo del PAT y el POAP.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

A. OBJETIVOS.

CON RESPECTO AL ALUMNADO.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar dificultades y necesidades, y articular las respuestas adecuadas (refuerzo educativo, optatividad, agrupamientos flexibles, adaptación curricular, programas de refuerzo,...) recabando los oportunos apoyos y el asesoramiento que en su caso se necesite.	Tutor/a Maestro/a de PT Orientadora EE
2. Colaborar en la pronta detección de problemas educativos o de aprendizaje para, una vez evaluados, articular las medidas más oportunas en cada caso.	Tutor/a Maestro/a de PT Orientadora EE
3. Diseñar, desarrollar y realizar un seguimiento de las actividades de recuperación y de intervenciones educativas específicas.	Tutor/a Maestro/a de PT Orientadora EE
4. Coordinar el desarrollo y planificación de los Programas de Mejora de los Aprendizajes PMAR de 2º y 3º así como la tutoría específica de los mismos.	Profesorado de los ámbitos. Orientadora EE

CON RESPECTO AL PROFESORADO.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Orientarles en la planificación de una enseñanza adecuada a las necesidades de cada alumno/a.	Orientadora
2. Asesorar en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral.	Tutor/a Orientadora
3. Orientarles en la realización de programas de refuerzo y adaptaciones curriculares, más o menos significativas, así como su evaluación y seguimiento.	Orientadora.

CON RESPECTO A LA FAMILIA.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Recabar información de tipo familiar pertinente para la toma de decisiones educativas, así como su opinión sobre las mismas.	Orientadora Tutor/a
2. Informarles, asesorarles y orientarles en las propuestas educativas de sus hijos/as, fundamentalmente en las medidas de tipo familiar que a juicio de los equipos educativos parecen más adecuadas.	Tutor/a Maestro/a de PT Orientadora

3. Establecer una comunicación fluida con la familia de manera que las respuestas a las NEE de sus hijos/as sea la más coherente en función de las posibilidades y los recursos humanos y materiales.	Orientadora Tutor/a Maestro/a de PT
---	---

RESPECTO AL CENTRO.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Informar, asesorar y orientar sobre las medidas de atención a la diversidad que se deben contemplar en el Proyecto de Centro y el Proyecto Curricular, y que se concretarán para el presente curso en el Plan Anual de Centro: <ul style="list-style-type: none">) Optatividad y opcionalidad.) Acción tutorial.) Orientación educativa.) Refuerzo pedagógico.) Criterios de promoción y titulación.) Agrupamientos flexibles.) Adaptaciones curriculares) Programas de refuerzo.) Otros. 	Orientadora

B. PROGRAMACIONES DO.

Dentro del Plan de Actuación del DO se incluyen:

- ✓ Programación del Aula Específica (ver anexo)
- ✓ Programación del Apoyo a la Integración (ver anexo).

Las AC y Programas Específicos se registran en Séneca tal como establece la normativa. En el PAT se recogen las programaciones de las actividades a desarrollar en las tutorías grupales, incluida la tutoría específica de los grupos de PMAR.

C. ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA, CALENDARIO Y PROGRAMACIÓN DE LAS MISMAS.

	ACTUACIONES	CALENDARIO
TRÁNSITO Y ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none">) Actuaciones de coordinación y traspaso de información con familias, alumnado y centros.) Reuniones de 	Calendario establecido en el programa de tránsito del centro, según normativa vigente.

	<p>coordinación y traspaso de información con EOE y DO.</p>	
<p>ADAPTACIONES CURRICULARES Programas utilizados: ver anexo</p>	<p>) Realizar la EVPs de los alumnos/as que lo requieran y el informe correspondiente.</p> <p>) Asesorar en la organización de los agrupamientos flexibles.</p> <p>) Asesorar en la incorporación de actividades de refuerzo y ampliación en las programaciones didácticas.</p> <p>) Asesorar y colaborar en el desarrollo y aplicación de las diferentes medidas de atención a la diversidad.</p> <p>) Asesorar en la elaboración y desarrollo de las ACNS, ACs, ACI y PE.</p>	<p>) 1º trimestre. A lo largo del curso, cuando surja la necesidad.</p> <p>) 1º trimestre y a lo largo del curso, cuando surja la necesidad.</p>
<p>PROGRAMAS DE REFUERZO</p>	<p>) Asesorar en la elaboración de los programas de refuerzo que se van a aplicar, de entre los contemplado en la normativa vigente.</p> <p>) Participar en la comisión de selección del alumnado que cursará los programas de PMAR en el curso siguiente, en su caso.</p> <p>) Colaborar con los tutores de los grupos ordinarios en los que están integrados los alumnos/as de PMAR, en su caso.</p> <p>) Planificar y desarrollar las actividades de la</p>	<p>) 1º Trimestre.</p> <p>) 3º trimestre</p> <p>) Todo el curso</p> <p>) Septiembre. A lo largo de todo el curso.</p>

	tutoría específica del grupo de PMAR, en su caso.	
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	Las acciones de compensatoria se recogen en las adaptaciones curriculares del alumnado que presenta NEAE por este motivo.	Ver procedimiento seguido para el ACNEAE
DICTÁMENES DE ESCOLARIZACIÓN	<p>) Facilitar información a los tutores/s sobre los alumnos/as con dictamen de escolarización.</p> <p>) Informar al EOE sobre la necesidad de revisión de dictámenes de escolarización, cuando ello se determine tras la valoración previa por parte de la orientadora.</p>	<p>) Septiembre</p> <p>) Cuando surja la necesidad.</p>
FPB	En nuestro centro no se desarrolla ninguno de estos programas por lo que el alumnado con este perfil es derivado a otros centros de la comarca que imparten programas de FPB, siguiendo el protocolo establecido por la normativa vigente.	<p>) 3º trimestre, junio especialmente (periodo de prescripciones para ciclos de FP) y en función de lo establecido en las instrucciones pertinentes.</p> <p>) Consejo orientador para la FPB.</p>
MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO	<p>) Asesorar sobre las distintas medidas de apoyo y refuerzo existentes en el centro.</p> <p>) Participar en la selección del alumnado beneficiario de las medidas de apoyo y refuerzo.</p> <p>) Asesorar en la organización de los</p>	<p>) Septiembre. A lo largo del curso</p> <p>) Septiembre. A lo largo del curso.</p> <p>) Septiembre. A lo largo de todo el curso.</p>

	<p>grupos para el desarrollo de los talleres de refuerzo trimestrales de 1º y 2º ESO.</p> <p>) Asesorar en la elaboración y seguimiento de los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos y planes personalizados para el alumnado que no promociona.</p>	
--	--	--

D. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ENTRE ÉSTE Y LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, Y CALENDARIO DE ACTUACIÓN.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	COORDINACIÓN	CALENDARIO DE ACTUACIÓN
ADAPTACIONES CURRICULARES Y PE	Orientadora-tutora/a Tutor/a-EE Orientadora-PT- Educador	Septiembre 1º trimestre Septiembre/ mensualmente
PMAR	Orientadora- Profesores de ámbito Orientadora-tutor/a Tutor/a-EE Orientadora-JE	Septiembre-Octubre Todo el curso Septiembre; Diciembre/enero; Marzo/Abril; Junio Mayo
MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO	Orientadora-tutor/a Orientadora-Jefes de Departamento.	Septiembre/ al término de cada evaluación trimestral Septiembre/ al término de cada evaluación trimestral

E. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EN RELACIÓN CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Evaluación y detección temprana de los problemas de aprendizaje.	Tutor/a Orientadora PTs EE	Todo el curso
2. Complimentar el Séneca la EVP del alumnado candidato al programa de PMAR para el próximo curso, en su caso.	Tutor/a Orientadora EE	Todo el curso
3. Analizar las medidas educativas a adoptar.	Tutor/a Orientadora PTs EE	Todo el curso
4. Realización de las ACNS, ACs, ACI y PE que se precisen.	Tutor/a PTs Orientadora EE	1º Trimestre A lo largo del curso cuándo se precise.
5. Seguimiento de cada curso, realizando las oportunas adaptaciones y modificaciones que sean necesarias.	Tutor/a Orientadora EE	Al final de cada trimestre.
6. Evaluación.	Tutor/a Orientadora EE	Todo el curso

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Sesiones de trabajo con los Departamentos Didácticos, el Equipo Educativo y los tutores/as para analizar y tomar decisiones adecuadas a los alumnos que presenten NEAE.	Orientadora. Profesorado del centro.	Octubre- Noviembre Todo el curso
2. Realizar los programas de refuerzo educativo, programas específicos y AC necesarias para dar respuesta a la diversidad del alumnado.	Tutor/a Orientadora PTs EE	Noviembre Todo el curso
3. Seguimiento y evaluación de los distintos programas propuestos.	Tutor/a PTs Orientadora EE	Todo el curso

ACTUACIONES CON LA FAMILIA

ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Establecer entrevistas con los padres de los alumnos/as para recabar información sobre el contexto familiar que pueda ser relevante para el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Tutor/a Orientadora PTs	Octubre- Noviembre Todo el curso

2. Realizar entrevistas y/o reuniones de grupo, con el fin de asesorar a los padres sobre las actitudes y actividades que pueden desarrollar con sus hijos/as, que apoyen y ayuden a su desarrollo educativo.	Tutor/a Orientadora PTs	Noviembre Todo el curso
4. Establecer una estrecha comunicación y relación entre centro y familia para realizar un adecuado seguimiento del progreso educativo del alumnado y adoptar las medidas educativas más adecuadas a cada caso.	Tutor/a EE Orientadora PTs	Todo el curso

ACTUACIONES CON CENTRO

ACTUACIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Elaborar y proponer en el claustro y en ETCP las líneas básicas de atención a la diversidad para su debate y aprobación en el Plan anual de Centro.	Claustro ETCP Orientadora	Noviembre Todo el curso
2. Realizar reuniones con los Equipos Educativos con el fin de elaborar la propuesta de líneas básicas de atención a la diversidad para cada grupo que se propondrán al ETCP y al Claustro.	EE Orientadora	Noviembre Todo el curso
Participar en la planificación y desarrollo del Plan de tránsito y acogida, garantizando la adecuada coordinación con los centros de referencia y el adecuado traspaso de información entre etapas.	Orientadora JDtos. JE	

F. RELACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO.

FORMAJOVEN	La consulta forma-joven se lleva a cabo quincenalmente gracias a la colaboración del centro de salud de Cortes y, más en concreto, gracias a la buena voluntad y el trabajo desinteresado del equipo formado por la médico y la trabajadora social, que, además de atender las consultas del alumnado relacionadas con la sexualidad, el consumo de drogas, tabaco y alcohol, y alimentación, realizan talleres relacionados con estos temas, tanto con el alumnado como con las familias a través de la escuela de padres/madres. Estos talleres se incluyen en el PAT.
SERVICIOS SOCIALES	El Dpto. de Orientación y el Equipo Directivo del centro mantienen reuniones de coordinación con los servicios sociales municipales siempre que ello se considera necesario.
ONGs	Gracias a la colaboración de diferentes ONGs y otras instituciones como el IAJ, IAM,...se organizan actividades y talleres diversos para le alumnado y las familias en relación con los hábitos de vida saludable.
AYUNTAMIENTO	El Ayuntamiento de Benamaurel mantiene contacto con

	el centro y el Dpto. de Orientación, especialmente a través del GRUPO MOTOR de Igualdad, el GRUPO MOTOR de Salud y la Comisión de Absentismo.
EOE y DO	El Calendario oficial establece varias reuniones de coordinación con el EOE y los DO de los IES de la zona
ETPOE	También habrá reuniones de coordinación con el Equipo Técnico Provincial de orientación Educativa.
CEP	El profesorado y personal no docente perteneciente a este departamento realizará cursos de actualización docente y participará en congresos y jornadas promovidos por distintos CEP y otras instituciones (Universidad, ONGs,...)
INSPECCIÓN	Realizando cuantas actuaciones nos demanden desde la misma y como recurso de asesoramiento y orientación.
OTRAS	El Dpto. podrá contactar con otras instituciones y administraciones para el desarrollo de sus funciones y competencias (Guardia Civil, Ayuntamiento, Menores,...)

G. PLAN DE TRÁNSITO Y ACOGIDA.

Las actuaciones del Plan de tránsito y acogida se recogen en el plan correspondiente y se resumen en las siguientes actividades:

- CON LAS FAMILIAS:

ALUMNADO DE 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y 2º, 3º Y 4º ESO.			
objetivos	actividades	responsables	temporalización
Informar de las características generales de 1º ESO, mecanismos de evaluación y AD Informar de aspectos generales sobre la organización y funcionamiento del centro: Guía de familias	Asamblea de familias : reunión informativa.	Orientadora IES Directora y JE Tutores	23 octubre
Conocer el SE y el programa de tránsito Conocer el IEs Avenmoriel Conocer las características del alumnado a estas edades (a nivel cognitivo)	Charla informativa y visita al centro con padres alumnado de 6º EP (CEIP Amancia Burgos)	Orientadora y JE IES Avenmoriel	17 junio
	Charla informativa padres alumnado de 2º ESO (CEIP Santos Médicos)		4 de marzo
	Charla informativa padres del alumnado de 4º ESO		19 Febrero
	Entrevistas individualizadas con familias del		Mayo-junio

	alumnado de 6º EP, 4º ESO o 2º/3º ESO propuestos para la FPB, así como del alumnado con NEE de nueva incorporación al centro o que terminan la etapa en el centro		Sep-octubre Siempre que lo soliciten o sea considerado conveniente por la Orientadora /JE/ tutor...
--	---	--	--

- CON EL ALUMNADO:

NIVEL	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORA	RESPON
6º EP (Amancia Burgos)	Conocer el IES, sus instalaciones, funcionamiento general...	Charla informativa Visita al IES Acogida	17 junio 17 junio 16 septiembre	Orientadora JE Tutor/a
2º ESO (Santos Médicos)		Charla informativa Visita al IES acogida	4 marzo 24 abril 16 septiembre	
3º ESO (IES)	Conocer los itinerarios de 4º ESO	Charla informativa	28 mayo	
4º ESO (IES)	Conocer los itinerarios educativos postobligatorios y las posibilidades del entorno próximo y lejano	Charla informativa Visita IES Baza	20 febrero 5 febrero	

ALUMNADO DE 1º DE ESO (Programa de Acogida)

Objetivos	Actividades	Temporalización	Responsables	Recursos
Acoger al alumnado que se incorpora en 1º de ESO.	Programa de Acogida Actividad planificada desde la tutoría lectiva y acción tutorial. Presentación de las actividades de tutoría. Recoger sugerencias sobre actividades.	Segunda quincena del mes de septiembre.	• Equipo Directivo, Tutores de 1º de ESO y Departamento de Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) • Materiales proporcionados por la Jefatura de Estudios: • Calendario escolar. • Horario del grupo. • Normas de funcionamiento del centro. • Uso de la agenda. • Conocimiento del profesorado y los criterios de evaluación de las materias. • Recogida de información del alumnado mediante cuestionario.
Facilitar el conocimiento mutuo entre el alumnado.	Actividad de dinámica de grupo para conocer datos personales con los compañeros y compañeras.	Primer mes de curso	• Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.
Conocer las diferentes formas de participación en el centro.	Elección de Delegado/a	Primer trimestre de curso	• Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> • Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). • Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.

Establecer normas de grupo	Elaboración de las normas del aula.			<ul style="list-style-type: none"> Documento Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT). Acción Tutorial en ESO. Consejería de Educación. Materiales en el Departamento de Orientación.
----------------------------	-------------------------------------	--	--	---

- REUNIONES DE TRÁNSITO CONCENTROS ADSCRITOS.

REUNIÓN DE JEFATURAS DE ESTUDIOS IES/CEIPs				
FECHA	CENTROS	AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Septiembre Octubre	CEIP Amancia Burgos	JE IES JE CEIP	Constituir el Equipo de tránsito y Definir calendario de actuaciones	Organizar el programa de tránsito Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados Definir el calendario.
Septiembre Octubre	CEIP Santos Médicos	JE IES Directora CEIP		
REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR				
FECHA	CENTROS	AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Ámbito Socio-lingüístico				
marzo	CEIP Amancia Burgos	JE IES JE CEIP Coordinador/a de 3º ciclo EP J. Dptos Didácticos de LCyL, Inglés, Francés y GH del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las materias implicadas	Coordinación de aspectos metodológicos Intercambio de pruebas, recursos y materiales Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.
marzo	CEIP Santos Médicos	JE IES JE CEIP Tutor 2º ESO CEIP J. Dptos Didácticos de LCyL, Inglés, Francés y GH del IES		Establecimiento de acuerdos en las programaciones
Ámbito científico-matemático				
marzo	CEIP Amancia Burgos	JE IES JE CEIP Coordinador/a de 3º ciclo EP J. Dptos de Ciencias y Matemáticas del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las materias implicadas	Coordinación de aspectos metodológicos Intercambio de pruebas, recursos y materiales Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.
Marzo	CEIP Santos Médicos	JE IES JE CEIP Tutor 2º ESO CEIP J. Dptos de Ciencias y Matemáticas del IES		Establecimiento de acuerdos en las programaciones
REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE AD				
FECHA	CENTROS	AGENTES	OBJETIVOS	ACTUACIONES
Final de	CEIP	JE IES	Trasmitir información	Cumplimentación en

junio	Amancia Burgos	JE CEIP Tutores 6º EP Orientadora IES y del EOE PTAI y AI del IES y del CEIP	sobre las características y necesidades del alumnado Establecer estrategias conjuntas en los Planes de convivencia Determinar prioridades en la acción tutorial.	Séneca del IFE de EP Seguimiento del alumnado absentista en EP Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los planes de convivencia Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en EP Intercambio de recursos de acción tutorial.
Final de junio	CEIP Santos Médicos	JE IES Directora CEIP Tutor 2º ESO Orientadora IES y del EOE PTAI y AL del IES y del CEIP		

4.3. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

A. OBJETIVOS.

CON RESPECTO AL ALUMNADO.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como la orientación académica y profesional.	Tutor/A Orientadora
2. Facilitar la toma de decisiones del alumnado ante las diferentes opciones de los itinerarios educativos y profesionales.	Tutor/a Orientadora
3. Despertar en el alumnado el interés por el mundo laboral, preparándoles para su transición del medio escolar al profesional.	Orientadora Tutor/a

Actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Realizar actividades de autoconocimiento del alumno/a (aptitudes, capacidades, personalidad, intereses profesionales).	Tutor/a Orientadora	Enero/ Febrero
2. Realizar actividades dirigidas al conocimiento de las distintas opciones académicas: <ul style="list-style-type: none"> a. Charlas informativas. b. Asesoramiento y orientación individualizada. c. Conocimiento de la oferta educativa de la zona (visita a los IES de la zona donde se imparte Bachillerato y FP) d. Programas de orientación 	Orientadora Tutor/a	Febrero/ Marzo

interactivos.		
3. Realizar actividades para poner al alumno/a en contacto con el mundo laboral: e. Técnicas de búsqueda de empleo. f. Realización de profesiogramas. g. Visita y charla informativa a cargo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). h. Visitas a empresas de la zona. i. Mesa redonda de distintos profesionales para conocer diferentes perfiles que sean de su interés. j. Actividades de búsqueda de empleo.	Orientadora Tutor/a	Abril/Mayo
4. Actividades de toma de decisiones.	Orientadora Tutor/a	Marzo/ Abril

CON RESPECTO AL PROFESORADO.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Asesoramiento y orientación respecto a los tres aspectos fundamentales de la orientación académico- profesional: k. Conocimiento de sí mismo. l. Conocimiento académico y profesional. m. Toma de decisiones: mi carrera profesional.	Orientadora.
2. Proporcionar a los tutores/as recursos para la orientación académica y profesional del alumnado.	Orientadora
3. Informar a los equipos educativos de los principales aspectos que serán trabajados en relación con la orientación académica y profesional, con el fin de seguir una misma línea de actuación en este apartado.	Tutor/a Orientadora

Actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Reuniones semanales donde se informará a los tutores/as de los objetivos que se proponen en estas sesiones y de la metodología más adecuada para su realización.	Orientadora	Febrero/Marzo/Abril
2. Elaboración, recopilación de material informativo aportándose a los tutores/as en las reuniones programadas.	Orientadora	Marzo/Abril

CON RESPECTO A LA FAMILIA.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Facilitar la participación y colaboración de las familias en ayudar a sus hijos/as en el proceso de toma de decisiones.	Tutor/a orientadora

Actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Realizar reuniones informativas con los padres en relación con el sistema educativo y sus diferentes itinerarios, así como de lo que implica el proceso de toma de decisiones y la ayuda que puedan precisar sus hijos/as.	Tutor/a Orientadora	Marzo/Abril
2. Reuniones individuales, según demanda, con los padres/madres que precisen una información-orientación más personalizada en este ámbito, y en especial, en el caso de los alumnos con NEE.	Tutor/a Orientadora	Marzo, hasta final de curso.

CON RESPECTO AL CENTRO.

Objetivos

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Proponer al ETCP para su aprobación el Plan de Orientación Académica y Profesional para el presente curso.	Tutor/a Orientadora

Actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Elaborar la propuesta del Plan de Orientación Académica y profesional.	Orientadora	Primer trimestre
2. Consensuar con los tutores/as las líneas básicas de dicho Plan.	Tutores/as Orientadora	Primer trimestre .
3. Presentar al ETCP el programa consensuado.	Orientadora ETCP	Segundo trimestre.

B. PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL SELECCIONADOS.

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA (“Y DESPUES DE ESO...¿QUÉ”)

a) Diagnóstico de necesidades

Los alumnos/as que llegan a 4º EO deben tomar decisiones respecto a su futuro académico y profesional, dado que se encuentran en un curso con un doble carácter terminal y propedéutico. Para realizar esta toma de decisiones de la manera más acertada posible, es necesario que el alumnado tenga en cuenta diversos factores:

- Sus aptitudes.
- Sus valores.
- Sus intereses.
- Su personalidad
- Sus situación familiar
- Sus gustos y aficiones
- Su historial académico
- Y, por supuesto, las posibilidades que le ofrece el sistema educativo.

El programa “Y después de ESO...¿Qué?” pretende, precisamente, ayudar al alumnado conocer todos estos factores que incidirán en su elección académica y profesional.

b) Objetivos concretos

-) Conocer sus expectativas iniciales y las de sus padres en relación con su futuro académico y profesional.
-) Conocer su personalidad y autoconcepto académico y cómo estos influyen en la toma de decisiones.
-) Conocer cuáles son sus aptitudes y cómo se relacionan éstas con las diferentes disciplinas académicas.
-) Conocer sus intereses profesionales y los ámbitos profesionales con los que se relacionan.
-) Identificar los valores básicos que determinan sus elecciones.
-) Analizar su expediente académico y compararlo con sus aptitudes e intereses para determinar hasta qué punto lo que a uno le gusta es para lo que vale.
-) Tomar la decisión más adecuada teniendo en cuenta toda la información anterior.

c) Actividades a desarrollar (Orientación Académica y profesional)

El Plan de Orientación Académica y Profesional va dirigido a los alumnos de todos los niveles y, en especial, a 4º ESO, e incluye:

-) Actividades de autoconocimiento.
-) Actividades de conocimiento del sistema educativo y las alternativas académicas al término de la ESO.
-) Actividades de aproximación al mundo laboral.
-) Actividades para la adquisición de habilidades para la búsqueda de empleo.

Además, todas estas actividades incidirán en la igualdad de oportunidades para ambos sexos, trabajándose desde una perspectiva coeducativa.

Secuenciación de actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional

Las actividades del POAP se distribuyen a lo largo de toda la etapa, aunque adquieren una especial relevancia en 4º curso. Dichas actividades se recogen en el anexo correspondiente especificándose éstas por cursos y se organizan en torno a los 5 bloques fundamentales que debe abarcar la Orientación Académica y Profesional:

- El autoconocimiento
- El conocimiento del sistema educativo y las posibles alternativas.
- El conocimiento del mundo laboral
- Habilidades para la búsqueda de empleo.
- La toma de decisiones y la elaboración del proyecto de vida.

d) Metodología

Las actividades de este programa se trabajarán en la hora semanal de tutoría grupal fundamentalmente, si bien se podrán organizar otras actividades complementarias y/o extraescolares relacionadas. Se utilizarán dinámicas grupales, las nuevas tecnologías de la información y la información impresa.

En la reunión semanal de los tutores/as con la orientadora, ésta proporcionará el material y explicará a los tutores/as la actividad a desarrollar con el alumnado. Algunas de las actividades serán realizadas directamente por la orientadora con el grupo de alumnos/as.

En la reunión semanal la orientadora coordinará las actuaciones emprendidas por cada tutor/a, proporcionarles el material necesario para la realización de las actividades en el aula, intercambiar experiencias, hacer sugerencias, proponer

modificaciones en el POAP, plantear demandas específicas que puedan surgir en un grupo concreto...

e) Criterios de evaluación

Se valorará el grado de consecución de los objetivos propuestos. Para ello, se utilizarán cuestionarios de evaluación interna dirigidos a los diferentes agentes implicados en el desarrollo del programa: tutores, alumnado y familia.

f) Recursos e instrumentos

-) Programa “Y después de ESO ...¿qué?”, para 4º ESO
-) Programa Orienta
-) Cuadernillo individual para la orientación académica y profesional.
-) Programa ELIGE
-) Internet

g) Agentes

Las actividades del programa de orientación académica serán desarrolladas por los tutores/as en la hora semanal de tutoría grupal y por la orientadora del centro. También podrán colaborar agentes externos desde el Ayuntamiento, la Diputación, ONGs, y otras instituciones y/o administraciones.

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

a) Diagnóstico de necesidades

La orientación académica debe completarse con una orientación profesional que permita al alumnado conocer el mercado laboral. Nuestro centro se ubica en un entorno rural donde los estereotipos de género están muy arraigados y se reflejan en la elección de la carrera profesional de nuestros alumnos/as. Por ello, es importante que dentro del programa de orientación profesional se trabaje la igualdad de oportunidades de ambos sexos con el fin de que nuestros alumnos/as no se dejen llevar por los estereotipos de género a la hora de elegir su carrera profesional.

b) Objetivos concretos

-) Conocer el mercado laboral próximo.
-) Conocer diferentes profesiones y la forma de acceder a ellas, evitando los estereotipos de género.
-) Conocer la organización y el funcionamiento de una empresa, pública o privada.
-) Aprender técnicas básicas de búsqueda de empleo.

c) Actividades a desarrollar

Ver apartado “Actividades a desarrollar” del programa de orientación académica.

d) Metodología

Las actividades de este programa se trabajarán en la hora semanal de tutoría grupal, en las diferentes áreas y materias, y en actividades extraescolares y complementarias.

La Orientadora facilitará los materiales y recursos necesarios para el desarrollo del POAP y proporcionará asesoramiento a tutores/as y al profesorado de las distintas áreas y materias para su desarrollo. Se reunirá con los tutores una vez a la semana con el fin de coordinar las actuaciones emprendidas por cada tutor/a, proporcionarles el material necesario para la realización de las actividades en el aula, intercambiar experiencias, hacer sugerencias, proponer modificaciones en el POAP, plantear demandas específicas que puedan surgir en un grupo concreto...

e) Criterios de evaluación

Se valorará el grado de consecución de los objetivos inicialmente propuestos a través de cuestionarios de evaluación de las distintas actividades realizadas, que se aplicarán tanto al alumnado como al profesorado y los tutores/as que las lleven a cabo.

f) Recursos e instrumentos

-) Colaboración de agentes externos y otras instituciones y organismos.
-) Programa ELIGE
-) Transporte
-) Aquellos materiales que específicamente utilicen los profesores/as de las distintas áreas y materias para la realización de las actividades del POAP

g) Agentes

-) Tutores/as
-) Orientadora
-) Agentes externos
-) Profesorado de las distintas áreas y materias implicadas.

El calendario de actuaciones con las familias, alumnado y centros adscritos relacionadas con el POAP se recoge dentro del programa de tránsito y acogida que se detalla en el apartado anterior.

C. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO CON LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DEL ENTORNO.

Nuestro centro imparte la etapa de ESO. Los alumnos/as que quieren continuar estudios postobligatorios deben hacerlo en otros centros donde se imparte la Formación Profesional de Grado Medio y el Bachillerato. Por esta razón, nuestra relación con empresas y organizaciones empresariales y sindicales de la zona es limitada. Sabemos que a lo largo de su formación postobligatoria será cuando los alumnos/as decidan de forma más o menos definitiva, cuál será su futuro profesional. No obstante, antes de acabar la ESO procuramos que tengan un acercamiento intuitivo al mundo laboral.

Para ello, desde este departamento, se organizan actividades dirigidas a que el alumnado conozca las dos formas básicas de acceder al mundo laboral (empleo autónomo y por cuenta ajena) y sus características mínimas, y puedan conocer de alguna manera cómo funciona una empresa, ya sea pública o privada.

D. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En la orientación académica y profesional de nuestro alumnado participa no sólo el departamento de orientación; contamos también con la colaboración de los profesores/as de las distintas áreas y materias.

Es importante que el alumnado tenga un acercamiento al mundo laboral desde todas las áreas que sea posible porque esto les permite dar sentido a los contenidos que están trabajando y conocer profesiones relacionadas con las distintas áreas que, de otro modo, les resultaría difícil descubrir.

